

PROTOCOLO DE ASISTENCIA

El siguiente protocolo es aplicable a nuestros alumnos y alumnas de 1° Básico a 4° Medio, considerando que su normativa no tiene otro objetivo que desarrollar en ellos el sentido de la responsabilidad, el respeto y la valoración del acto educativo.

- 1. El estudiante debe asistir a clases durante toda la jornada y a toda actividad en que el Establecimiento requiera su presencia, en el marco de las fechas fijadas en el calendario escolar.
- 2. El inicio de la jornada para los alumnos de 1° a 4° Básico es las **8:30 hrs**. Los alumnos de 5° a 4° Medio inician su jornada a las **8:00 hrs**.
- 3. El alumno o alumna que llegue al Colegio después del timbre que da inicio a su jornada, se considera atrasado y debe esperar a que Inspectoría tome registro de su atraso. Es inspectoría quien autoriza el pase a la sala de clases.
- 4. El Colegio **no otorgará** permiso a los estudiantes para retirarse antes del término de la jornada. Se solicita a los apoderados agendar horas médicas después de la jornada de clases. En caso de efectuar retiro del alumno, éste siempre deberá efectuarse de manera personal por el apoderado. No se otorgará permiso para retirarse cuando éste se solicite por medio de la agenda escolar.
- 5. El estudiante que estando dentro del Colegio **no** asiste a una hora de clase, sin justificación, amerita una observación grave y citación al apoderado.
- 6. El alumno o alumna que no puede asistir a su clase de Educación Física por indicación médica, **debe** permanecer en biblioteca o sala de computación hasta el término de la clase, realizando el trabajo que le será asignado por el profesor a cargo.
- 7. Toda inasistencia debe ser justificada bajo firma del apoderado en la agenda o de manera personal cuando se ha faltado a una evaluación. Las inasistencias por enfermedad deben ser justificadas adjuntando el correspondiente certificado médico.

- 8. El Colegio no considera los viajes como razón justificada para que el alumno o alumna se ausente de clases. Sin embargo, si el apoderado determina que su hijo o hija viaje, debe solicitar a través del Profesor Jefe, un permiso especial al Director y firmar una carta compromiso expresando que él y su hijo o hija asumen la responsabilidad por la actualización de los contenidos, trabajos y evaluaciones. La inasistencia es igualmente considerada dentro del porcentaje de asistencia anual para efecto de la promoción.
- 9. Toda inasistencia del alumno a evaluaciones programadas debe ser justificada al reintegrarse al Colegio, mediante certificado médico y/o por el apoderado en forma personal en Inspectoría, donde le será entregado el documento correspondiente para su firma. En caso contrario, el estudiante se debe someter al procedimiento de pruebas atrasadas sin justificación.
- 10. El estudiante que abandona el Colegio antes del fin de la jornada, sin autorización, comete una falta gravísima, que puede llegar a ameritar la cancelación de matrícula.
- 11. Los apoderados no pueden hacer retiro de estudiantes durante la hora de almuerzo de éstos.
- 12. El Colegio no se responsabiliza por sus alumnos una vez que éstos se han retirado del Establecimiento.

DIRECCIÓN